



LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 28, SEGUNDO PÁRRAFO, Y 36, FRACCIÓN XLIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; Y CON BASE EN LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

1.- El pasado nueve de febrero del presente año fue presentado ante el Pleno de esta Sexagésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco, una Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se pretende exhortar al Titular del Poder Ejecutivo en el Estado de Tabasco, para que a través del Secretario de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, la (SEDAFOP) y la Delegación en la Entidad de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la (SAGARPA), para efectos de que sean tomadas las medidas necesarias para garantizar la continuidad de las acciones que se realizan con relación a la especie denominada "Piecostomus", mejor conocida como (Pez Diablo), presentada por el Diputado Silbestre Álvarez Ramón, en la sesión celebrada en dicho día.

2.- Mediante memorándum número HCEISG/0038/2016, de fecha nueve de febrero del presente año, la Secretaría General del H. Congreso del Estado, por instrucciones del Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco, remite copia simple de la Proposición con Punto de Acuerdo señalado en el punto que nos antecede, a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario Forestal y Pesquero, lo anterior para su estudio y. presentación del acuerdo o dictamen correspondiente que en su caso proceda.

3.- La Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario Forestal y Pesquero, procedió a iniciar los trabajos y estudios correspondientes, agendando reuniones de trabajo con los integrantes de la Comisión y realizando las investigaciones respectivas en torno a las actividades realizadas con las dependencias involucradas en el tema; además conforme a los acuerdos tomados, se enviaron oficios a las mismas, con fecha quince de agosto del presente año, a efectos de realizar igualmente reuniones de trabajo, que nos permitieran conocer de las acciones específicas que estuviesen realizando, recibiendo por parte de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, la (SEDAFOP), invitación para una reunión de trabajo la cual se efectuó, el pasado veintitrés de agosto del presente año, con la finalidad de que los diputados integrantes de la Comisión conocieran de las actividades, programas y proyectos que se encuentran ejecutando entorno al beneficio que nos otorga el manejo adecuado de esta especie e incluso de las necesidades presupuestales que se requieren para continuar con las estrategias diseñadas para hacer de esta variedad de pez, algo totalmente productivo y de provecho para nuestro estado.

4.- Del intercambio de impresiones en dicha reunión de trabajo y de la exposición de las acciones que se están llevando a cabo en la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, la (SEDAFOP) los integrantes de la Comisión, observaron que existen avances en el desarrollo de las investigaciones para el manejo de esta especie, a través del diseño y ejecución de diversos estudios que presentan notablemente un enorme progreso, cumpliendo con un adecuado proceso de investigación, que ha logrado no solo identificar el nivel del problema que causa a los ríos, lagos y lagunas de la entidad, el pez armado, sino también dar



un uso adecuado para un proceso de comercialización que genere recursos y creación de fuentes de empleo, para nuestra entidad, es decir, que observamos que se está trabajando desde algunos años de manera decidida para darle una utilidad positiva a un problema que aqueja no solo a nuestro estado, sino a una buena parte del País, donde además Tabasco, figura como un precursor en la industrialización y comercialización de esta especie, en base a lo anterior y de la muestra de las acciones emprendidas por la SEDAFOP y ante la falta de mayores recursos económicos que permitan detonar el manejo del pez armado, la Comisión tuvo a bien emitir los siguientes:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Estado de Tabasco es una de las entidades federativas que posee una gran riqueza hidrológica en el país, vinculada con diferentes ecosistemas tropicales en donde existen numerosas especies de flora y fauna, de cuyo aprovechamiento dependen miles de familias en zonas rurales para su alimentación y sustento, concentra el 28% de los recursos hídricos del país en tan solo el 1.3.% de la superficie nacional.

SEGUNDO. Que esta red hidrológica, está formada principalmente por dos de los sistemas fluviales más importantes del país: el Grijalva y el Usumacinta, los cuales en su trayecto al mar conforman en la planicie tabasqueña del Golfo un sistema hidrológico de más de 710, 000 ha de superficie, constituidas por 80,000 ha de lagunas permanentes, 450,000 ha de humedales, 150,000 de áreas inundables y 30,000 ha de lagunas costeras. Además de contar con más de 11,000 km² de plataforma continental (Chávez 1999) y 191 kilómetros de costa, como se puede observar el estado de Tabasco representa una zona altamente propicia para la pesca y la acuicultura, sin embargo, también ha sido escenario de rutas para la propagación involuntaria de especies, favoreciendo el crecimiento de algunas como el caso específico del (*Pterygoplichthys spp*) (Hernández 2008). También llamado bagre acorazado o pez armado.

TERCERO. Que el pez armado es una especie invasora que al no tener predadores naturales está causando serios problemas pesqueros, comerciales, sociales y sobre todo ecológicos en el vasto sistema lagunar continental del estado. Es una de las mayores amenazas para la biodiversidad de los ecosistemas acuáticos continentales y para las pesquerías de agua dulce en México, son también conocidos como plecos, "limpia peceras" o "limpia-vidrios". Desde su introducción en los cuerpos de agua del país (ríos, lagos, lagunas, esteros), se han expandido en unos cuantos años. Existen especies de plecos establecidos en el medio silvestre, fuera de su área de distribución (exóticos) y se han convertido en especies invasoras de diversas regiones del planeta.

Por lo anterior, las especies nativas son las más afectadas en sus niveles de reproducción y captura, por lo cual es urgente realizar acciones que preserven este importante recurso que además de su importancia comercial, tiene un gran calor cultural y ecológico.

CUARTO. Que los principales daños del pez armado en la entidad se asocian a la actividad pesquera, la actual tendencia al descenso de los rendimientos en la pesca en los embalses continentales de la entidad se debe principalmente a la invasión del pez armado *Pterygoplichthys spp*, la cual ha resultado extremadamente perjudicial, pues ha reducido los volúmenes de producción de la que es la segunda pesquería por volumen y significancia social



del estado, la pesquería de la mojarra, para contrarrestar esta contingencia ecológica el Gobierno del Estado ha estado llevando a cabo en todo el sistema lagunar continental de la entidad acciones de acuacultura extensiva como son las repoblaciones con crías de mojarra tilapia y nativas, las cuales han sido muy efectivas, pero no suficientes, por lo que se requiere incrementarlas.

QUINTO. Que ha sido el causante de la disminución de la captura de otras especies comerciales y de la pérdida de artes de pesca (paños, chinchorros), ya que por la anatomía de estos peces hace que se enreden en ellas al tratar de escapar y cuando los pescadores tratan de desenredarlos tienen que romperlas, además de que los pescadores incrementan las horas y el esfuerzo de pesca en la búsqueda de peces comerciales. Las pesquerías afectadas por la aparición de este pez en el sureste son las de escama de ríos y lagunas, que comprende a la tilapia, el pejelagarto y mojarras nativas como la castarrica, entre otras especies.

SEXTO. Que el primer registro de Loricáridos en aguas naturales mexicanas data de diciembre de 1995 e el río Mezcala, Guerrero (Guzmán y Barragán 1997). Un nuevo registro de *Pterygoplichthys spp* se presentó en la presa Adolfo López Mateos "El Infiernillo", Michoacán en julio de 1998, (Escalera y Arroyo 2006); posteriormente se anuncia el registro de *Pterygoplichthys pardalis* en las lagunas de Catazajá y Medellín Chiapas (Amador del Ángel 2009, Ramirez-Soberon et al 2004).

SÉPTIMO. Que en Tabasco se le ha visto en la laguna de las ilusiones, se ha capturado a las orillas del río Grijalva, (Reyes 2009,2013) y en la zona subregión ríos (Balancán, Tenosique y Emiliano Zapata) (Barba et al. 2007, Cano et al 2011 en prensa, Hernández 2008, Wakida-Kusunoki et al. 2007), así como en los Pantanos de Centla (Barba 2005), siendo la especie *Pterygoplichthys pardalis* la de mayor frecuencia en los estados de Campeche y Chiapas (Govinda-Das 2010, Loracárido en la disminución de la captura en un 75% de la pesquería de la mojarra, registrado por las estadísticas de la CONAPESCA, el pez armado se encuentra en Tabasco, con altas densidades, desde el período 1997-98 a nuestros días (2016). Iracheta Martínez (Sedafop).

OCTAVO. Que las principales problemáticas relacionadas con esta especie ya sea de manera directa o indirecta son: la destrucción de las artes de pesca y por ende al daño físico causado en las manos de los pescadores al sacario de las mismas, la disminución en la captura de especies comerciales, al retirar los peces armados de las redes (muertos), éstos son depositados en las márgenes de los cuerpos de agua, creando focos de contaminación y propagación de moscas y mosquitos (Escalera y Arroyo 2006).

NOVENO. Que la invasión de los loricaridos requiere de acciones inmediatas para su control, ya que las etapas de prevención y erradicación fueron superadas debido a la propagación exponencial que ha tenido. Los primeros estudios de esta especie han sido llevados a cabo en la presa El Infiernillo, donde se han emprendido esfuerzos para tratar de desarrollar un subproducto con valor agregado, harina de pescado, capaz de usarse como alimento en granjas acuícolas o como fertilizante (Escalera y Arroyo 2006, Mendoza et al. 2007, Mendoza et al. 2009).

DÉCIMO. Que en Tabasco, el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero la SEDAFOF, realizó un estudio denominado "**Utilización plena del pez armado**", con el objetivo de buscar alternativas de procesos adecuados a la realidad y circunstancias socioeconómica de los pescadores, cuya conclusión fue el desarrollo



de dos productos para su aprovechamiento: **elaboración de ensilado químico y elaboración de pescado seco salado**. Posteriormente el Gobierno de Tabasco en coordinación con el Instituto Nacional de Pesca, INAPESCA, Instrumentó un taller para generar la pesquería del pez armado en el Estado de Tabasco, bajo tres criterios:

Primero: que la invasión del pez armado es el principal problema pesquero en la parte continental del Estado de Tabasco. **Segundo:** que la solución inmediata es considerar su aprovechamiento como una pesquería. **Tercero:** consensar y organizar los esfuerzos para generar los primeros lineamientos de la pesquería del pez armado. Como conclusión de ese taller se estableció la necesidad de llevar a cabo 5 estudios básicos:

- 1.- La formulación y evaluación biológica y económica de dietas para animales utilizando el ensilado químico y pescado seco salado de pez armado.
- 2.- Evaluación de la biomasa capturable del pez armado en Tabasco.
- 3.- Estudio de mercado y plan de negocio.
- 4.- Estudio de artes pesqueras.
- 5.- Estudio eco-tóxico sobre el pez armado como producto y como elemento del ambiente.

DÉCIMO PRIMERO. Que de estos cinco estudios ya se llevaron a cabo los dos primeros, ante tales circunstancias es necesaria la inyección de mayores recursos para este rubro, que permitan concluir con los cinco estudios básicos para la utilización plena del pez armada en la entidad.

- 1.- Formulación y evaluación biológica-económica de dietas, utilizando como fuente principal de proteínas el ensilado químico y pescado seco salado de "Pez armada" (*Pterygoplichthys spp.*) en la alimentación de Toretos cruce (*Bos taurus x Bos indicus*), Pollos (línea Hubbard), Tilapias, (*Oreochromis spp.*), Camarones (*Litopenaeus spp.*) en los Municipios productores de: Teapa, Cárdenas, Balancán y Centro, Tabasco.
- 2.- Evaluación de la biomasa capturable del pez "armada (*Pterygoplichthys spp.*)". En el sistema lagunar continental del estado de Tabasco.

DÉCIMO SEGUNDO. Que como estrategia para su mayor aprovechamiento en el Estado de Tabasco, se pretende aprovechar más de 25,000 toneladas de biomasa capturable del pez armada, disponibles cada año, en la zona lagunar continental del estado y resolver el problema ecológico mas grave en los sistemas acuáticos de agua dulce, con el impulso de la pesquería del pez armada, así como la propuesta de construcción de una planta de ensilado químico, equipamiento y puesta en marcha, complementándose con la realización de un Estudio de Mercado y Plan de Negocios, además de que la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, la SEDAFOP cuenta con los proyectos y resúmenes de inversión detallados con sus requerimientos de maquinarias y equipos.

DÉCIMO TERCERO. Que en virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Local, para aprobar, los puntos de



H. Congreso del Estado de Tabasco

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"



acuerdos que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, para gestionar ante las instancias competentes apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; **ha tenido a bien emitir el siguiente:**

PUNTO DE ACUERDO 032

ÚNICO.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, realiza un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) así como a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para efectos de que haciendo uso de sus atribuciones legales, destinen e incrementen mayores recursos económicos a los programas de utilización plena del (Pez Armado), dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año 2017 y los subsecuentes ejercicios fiscales.

TRANSITORIO

ÚNICO. Se instruye a la Secretaría General del Congreso, a que realice los trámites necesarios para hacer llegar a la brevedad posible el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y trámite correspondiente.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

A T E N T A M E N T E
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
PRESIDENTE

DIP. ANA LUISA CASTELLANOS HERNÁNDEZ
PRIMERA SECRETARIA